

Resolución Nro. IESS-CMFIEDM-DA-2021-0170-R

Quito, 22 de septiembre de 2021

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que “las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone lo siguiente: “(...) Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas. (...)”;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial N° 395 del 4 de agosto del 2008 y reformada el 14 de octubre de 2013; determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría; crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, SNCP, de aplicación obligatoria por las entidades previstas en el Artículo 1 de esta Ley;

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Registro Oficial N° 588 del 15 de Mayo del 2009; tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en adelante la Ley, que crea el Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, indica que los “(...) Principios.- Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional (...)”;

Que, el Artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone “(...) Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la

Resolución Nro. IESS-CMFIEDM-DA-2021-0170-R

Quito, 22 de septiembre de 2021

Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (...);

Que, el Artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone “(...) Del Plan Anual de Contratación.- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley. El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado. Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación (...);

Que, el artículo 26 del Reglamento ibídem, dicta: “El Plan Anual de Contratación estará vinculado al Plan Nacional de Desarrollo o a los planes regionales provinciales, locales o institucionales y contendrá, por lo menos la siguiente información:

1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal;
2. Una descripción de las contrataciones contenidas en el Plan, suficiente para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse;
3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y,
4. El cronograma de implementación del Plan (...);

Que, mediante Acción de Personal Nro. SDNGTH-2018-04230 de 05 de abril de 2018, la Directora Nacional de Servicios Corporativos del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, RESOLVIÓ “Extender Nombramiento de Libre Remoción a favor de la ingeniera LOPEZ CARRERA LIDIA MARIBEL, como Directora Administrativa del Centro Médico Integral Familiar y Especialidades, Diálisis La Mariscal” desde el 13 de abril de 2018.

Que, mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, del 21 de noviembre de 2018, el Director General del IESS, en el Artículo 2 resolvió: “(...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la

Resolución Nro. IESS-CMFIEDM-DA-2021-0170-R

Quito, 22 de septiembre de 2021

autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...);

Que, en el Artículo 10 de la Resolución Administrativa No. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el Director General del IESS, resolvió: “(...) La Dirección Nacional de Planificación o quienes hagan sus veces a nivel desconcentrado, mediante resoluciones motivadas y previa solicitud de las unidades requirentes, realizarán las reformas al Plan Anual de Contratación y en coordinación con la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quién haga sus veces a nivel desconcentrado publicarán dichas reformas en el Sistema Oficial de Contratación Pública, de acuerdo a los lineamientos que emita la Dirección Nacional de Planificación. (...);

Que, el artículo 30 ibídem dicta: “Responsabilidades.- La Dirección General es el órgano responsable de la organización, dirección y supervisión de todos los asuntos relativos a la ejecución de los programas de protección previsional de la población urbana y rural, con relación de dependencia laboral o sin ella, con sujeción a los principios contenidos en esta Ley; de la administración de los fondos propios del IESS y de los recursos del Seguro General Obligatorio; de la recaudación de las contribuciones y los demás ingresos, propios y No. IESS-DG-CT-2021-001-RFDQ 3 de 5 administrados; de la gestión ejecutiva del Instituto, y de la entrega de información oportuna y veraz al Consejo Directivo”;

Que, conforme establece el artículo 7 de la Resolución C.D. No. 623 de 28 de diciembre del 2020: “La Dirección General del IESS aprobará el Plan Anual de Contratación (PAC) Institucional, mismo que pondrá en conocimiento del Consejo Directivo.”;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Anexo 3 de la Resolución C.D. No. 623, del 28 de diciembre de 2020, el Plan Anual de Contratación, elaborado por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), deberá guardar consistencia y estar articulado con el Plan Estratégico Institucional;

Que, la Dirección Nacional de Planificación, a través de memorando Nro. IESSDNPL-2021-0032-M, del 12 de enero de 2021, remite oficialmente a la Dirección General, la propuesta del Plan Anual de Contratación 2021, para su consideración, aprobación y posterior conocimiento del Consejo Directivo. Los procesos de contratación previstos en el Plan Anual de Contratación del IESS durante el ejercicio 2021, deberán ejecutarse, a través de las unidades administrativas y médicas, de acuerdo con lo planificado y de conformidad y en la oportunidad determinada en el mismo;

Resolución Nro. IESS-CMFIEDM-DA-2021-0170-R

Quito, 22 de septiembre de 2021

Que, en Resolución Administrativa No. IESS-DG-CT-2021-001-RFDQ, del 15 enero de 2021, el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aprueba el Plan Anual de Contratación 2021 del IESS.

Que, con criterio jurídico, suscrito por el Dr. Gonzalo Donoso con memorando Nro. IESS-PG-2021-0058-M, de fecha 15 de enero de 2021, que en su parte pertinente manifiesta: “Revisado el proyecto de resolución propuesto, se encuentra motivado y enmarcado en la normativa legal, por lo que desde el punto de vista legal se lo considera pertinente.”

Que, mediante en Resolución No. IESS-DG-CT-2021-001-RFDQ del 15 de enero de 2021, el Mgs. Carlos Luis Tamayo Delgado, Director General, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social: ARTÍCULO 1.- Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2021, cuyo monto asciende a USD. 639.752.963,35 (SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES, CON 35/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).

Que, el Centro Médico Familiar Integral Y Especialidades, Diálisis “La Mariscal” (CMFIEDM), es una Unidad Médica de Nivel II de Atención de acuerdo a lo establecido mediante Resolución No. 490 de 11 de junio de 2015 del Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), para la homologación de los establecimientos de salud según la tipología expedida por el Ministerio de Salud Pública del Ecuador (MSP) en su calidad de Autoridad Sanitaria Nacional, por medio de Acuerdo Ministerial Nro. 5212 de 24 de diciembre de 2014, al cual se anexó la "Unidad de Tratamiento de Sustitución Renal" brindando prestación de salud a los afiliados que requieran atención integral ambulatoria en lo que se refiere a servicios de diálisis;

Que, el Centro Médico Familiar Integral y Especialidades, Diálisis La Mariscal, es una Unidad Médica de Nivel II, del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), el cual prestará sus servicios especializados de Salud. Como institución prestadora de salud, el CENTRO MÉDICO FAMILIAR INTEGRAL Y ESPECIALIDADES, DIÁLISIS LA MARISCAL debe garantizar la prestación de los servicios especializado de salud con una cobertura eficiente, oportuna, de calidad y calidez;

Que, mediante Memorando No. IESS-CMFIEDM-DM-2021-5263-M de fecha 20 de agosto de 2021, la Tlga. Sandra Patricia Morales Mendoza, Laboratorista Clínico 2, en su calidad de Líder del área del Laboratorio del CMFIEDM solicita:

“Reforma al PAC para la "ADQUISICIÓN DE DETERMINACIONES PARA EL AREA DE INMUNOLOGIA PARA EL LABORATORIO CLINICO DEL CENTRO MÉDICO FAMILIAR INTEGRAL Y ESPECIALIDADES DIALISIS LA MARISCAL"

Resolución Nro. IESS-CMFIEDM-DA-2021-0170-R

Quito, 22 de septiembre de 2021

Adicionalmente, adjunta informe justificativo para la Reforma.

Que, conforme Informe Técnico No. CMFIEDM-LC-2021-067, para Reforma al PAC, la Tlga. Sandra Patricia Morales Mendoza, Laboratorista Clínico 2, en su calidad de Líder del área de Laboratorio del CMFIEDM indica:

“El Laboratorio Clínico del CMFIEDM en cuanto a su tipología corresponde a Laboratorio de Análisis Clínico de tipo II. El laboratorio clínico del CMFIEDM, está en funcionamiento desde diciembre del 2016 con una cartera de servicios que cubre las necesidades tanto de pacientes de especialidades médicas como de pacientes con insuficiencia renal crónica quienes requieren pruebas especiales por las comorbilidades que presentan.”

Que, conforme Informe Técnico No. CMFIEDM-LC-2021-067, para Reforma al PAC, la Tlga. Sandra Patricia Morales Mendoza, Laboratorista Clínico 2, en su calidad de Líder del área de Laboratorio del CMFIEDM solicita:

“El laboratorio clínico del CMFIEDM, está en funcionamiento desde diciembre del 2016 con una cartera de servicios que cubre las necesidades tanto de pacientes de especialidades médicas como de pacientes con insuficiencia renal crónica quienes requieren pruebas especiales por las comorbilidades que presentan. Los análisis de laboratorio clínico, al ser una herramienta diagnóstica imprescindible para la toma de decisiones médicas como son el inicio de tratamiento o la evaluación del mismo, requieren que sean procesados de manera oportuna”

Que, conforme Informe Técnico No. CMFIEDM-LC-2021-067, para Reforma al PAC, la Tlga. Sandra Patricia Morales Mendoza, Laboratorista Clínico 2, en su calidad de Líder del área de Laboratorio del CMFIEDM indica:

“Los desórdenes de la glándula tiroides son comunes y pueden afectar hasta el 10% de la población en general. En muchas ocasiones los síntomas pueden ser inespecíficos, por lo que el médico en busca de un trastorno tiroideo debe llegar a un diagnóstico funcional y anatómico. Las mediciones séricas de las hormonas tiroideas confirman si hay un exceso, un déficit o si las concentraciones son normales. Para ello, se requiere un rango de referencia de la población local, y específicamente por grupos de edad, para una correcta interpretación de las pruebas de función tiroidea. Las hormonas tiroideas juegan un papel fundamental en el sistema endócrino, controlan el metabolismo general del cuerpo, el desarrollo neural, el crecimiento normal y la maduración de los huesos, así como funciones cardiovasculares y renales, entre otras.”

Que, conforme Informe Técnico No. CMFIEDM-LC-2021-067, para Reforma al PAC, la Tlga. Sandra Patricia Morales Mendoza, Laboratorista Clínico 2, en su calidad de Líder

Resolución Nro. IESS-CMFIEDM-DA-2021-0170-R

Quito, 22 de septiembre de 2021

del área de Laboratorio del CMFIEDM solicita:

“Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada”

Que, La reforma solicitada atiende a una actividad que consta en la programación anual de la planificación, en tal virtud se emitió el código de modificación PAP N° 0514-2021-AV-CMFIEDM.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 2.- de la Resolución Nro. IESS-DG-2021-0016-RA de fecha 27 de agosto de 2021, suscrita por la Econ. Olga Susana Núñez Sánchez, en su calidad de DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL resuelve: Delegar, a quien haga las veces del Director Nacional de Planificación en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio económico 2021, las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante resoluciones motivadas y previa solicitud de las unidades requirentes; debiendo informar sobre lo actuado al Director Nacional de Planificación.

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – Centro Médico Familiar Integral y Especialidades, Diálisis La Mariscal, correspondiente al ejercicio fiscal 2021 de conformidad con el siguiente detalle contenido en el informe justificativo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad la , Tlga. Sandra Patricia Morales Mendoza, Laboratorista Clínico 2, en su calidad de Líder del área de Laboratorio del Centro Médico Familiar Integral y Especialidades Diálisis La Mariscal.

REFORMAR:

PAC ACTUAL

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL											
No DE	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL
1	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	3431028010113 - PSA libre	Bien	Subasta Inversa Electronica	352901091	C1,C2	Unidad	4000	3,3109	13243,60
2	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	3431028010114 - PSA Total Ag. Protatico específico	Bien	Subasta Inversa Electronica	352901091	C1,C2	Unidad	9000	2,8931	26037,90

Resolución Nro. IESS-CMFIEDM-DA-2021-0170-R

Quito, 22 de septiembre de 2021

3	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	3431028010026 - Anti HIV	Bien	Subasta Inversa Electronica	352901091C1,C2	Unidad	3000	2,0554	6166,20
4	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	3431028010072 - HBsAg Ag. Australia	Bien	Subasta Inversa Electronica	352901091C1,C2	Unidad	3000	2,7468	8240,40
5	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	3431028010079 - IgE total	Bien	Subasta Inversa Electronica	352901091C1,C2	Unidad	7000	3,4489	24142,30
6	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	3431028010069 - Ferritina	Bien	Subasta Inversa Electronica	352901091C1,C2	Unidad	4000	1,9086	7634,40
7	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	3431028010123 - T.S.H	Bien	Subasta Inversa Electronica	352901091C1,C2	Unidad	10000	1,8329	18329,00
8	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	3431028010122 - T4 libre	Bien	Subasta Inversa Electronica	352901091C1,C2	Unidad	5000	1,9204	9602,00
9	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	3431028010125 - T3 libre	Bien	Subasta Inversa Electronica	352901091C1,C2	Unidad	4000	1,8746	7498,40
10	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	3431028010092 - L.H. Hormona luteinizante	Bien	Subasta Inversa Electronica	352901091C1,C2	Unidad	3000	2,6262	7878,60
11	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	3431028010101 - Paratohormona	Bien	Subasta Inversa Electronica	352901091C1,C2	Unidad	3500	2,9807	10432,45
12	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	3431028010065 - F.S.H. Foliculo estimulante	Bien	Subasta Inversa Electronica	352901091C1,C2	Unidad	2000	2,7388	5477,60
13	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	3431028010085 - Insulina	Bien	Subasta Inversa Electronica	352901091C1,C2	Unidad	65000	2,5797	167680,50
14	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	3431028010010 - Alfa fetoproteina	Bien	Subasta Inversa Electronica	352901091C1,C2	Unidad	2250	2,4664	5549,40
15	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	3431028010016 - Anti CMV IgG	Bien	Subasta Inversa Electronica	352901091C1,C2	Unidad	2250	3,4523	7767,68

Resolución Nro. IESS-CMFIEDM-DA-2021-0170-R

Quito, 22 de septiembre de 2021

16	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	3431028010017 - Anti CMV IgM	Bien	Subasta Inversa Electronica	352901091C1,C2	Unidad	2050	4,2891	8792,66
17	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	3431028010023 - ANTI HEPATITIS C VHC	Bien	Subasta Inversa Electronica	352901091C1,C2	Unidad	3405	3,2576	11092,13
18	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	3431028010028 - Anti rubeola IgG	Bien	Subasta Inversa Electronica	352901091C1,C2	Unidad	3000	3,7674	11302,20
19	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	3431028010029 - Anti rubeola IgM	Bien	Subasta Inversa Electronica	352901091C1,C2	Unidad	4005	3,8509	15422,85
20	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	3431028010030 - Anti toxoplasma IgG	Bien	Subasta Inversa Electronica	352901091C1,C2	Unidad	3805	3,5375	13460,19
21	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	3431028010031 - Anti toxoplasma IgM	Bien	Subasta Inversa Electronica	352901091C1,C2	Unidad	3805	3,54	13469,70
22	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	3431028010042 - Beta HCG	Bien	Subasta Inversa Electronica	352901091C1,C2	Unidad	2625	1,6347	4291,09
23	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	3431028010045 - CA 125	Bien	Subasta Inversa Electronica	352901091C1,C2	Unidad	2505	3,4571	8660,04
24	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	3431028010046 - CA 15-3	Bien	Subasta Inversa Electronica	352901091C1,C2	Unidad	2505	4,1407	10372,45
25	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	3431028010047 - CA 19-9	Bien	Subasta Inversa Electronica	352901091C1,C2	Unidad	2160	4,327	9346,32
26	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	3431028010062 - Estradiol	Bien	Subasta Inversa Electronica	352901091C1,C2	Unidad	2800	2,7135	7597,80
27	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	3431028003061 - Peptido C	Bien	Subasta Inversa Electronica	352901091C1,C2	Unidad	1215	3,4551	4197,95
28	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	3431028010103 - Procalcitonina	Bien	Subasta Inversa Electronica	352901091C1,C2	Unidad	90	12,954	1165,86

Resolución Nro. IESS-CMFIEDM-DA-2021-0170-R

Quito, 22 de septiembre de 2021

29	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	3431028010104 - Progesterona	Bien	Subasta Inversa Electronica	352901091C1,C2	Unidad	2250	2,4923	5607,68
30	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	3431028010105 - Prolactina	Bien	Subasta Inversa Electronica	352901091C1,C2	Unidad	2250	2,8357	6380,33
31	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	3431028010127 - Testosterona	Bien	Subasta Inversa Electronica	352901091C1,C2	Unidad	3000	2,4415	7324,50
32	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	3431028010129 - Tiroglobulina	Bien	Subasta Inversa Electronica	352901091C1,C2	Unidad	1795	2,4655	4425,57

PAC REFORMADO

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO 2021										
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC REFORMADO	CUATRI MESTRE PROGRAMA REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD AÑO ACTUAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL PAC AÑO ACTUAL
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	3431028010113 - PSA libre	Bien	Subasta Inversa Electronica	352901091	C2,C3	Unidad	372	3,74	1391,28
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	3431028010114 - PSA Total Ag. Protatico específico	Bien	Subasta Inversa Electronica	352901091	C2,C3	Unidad	389	3,74	1454,86
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	3431028010026 - Anti HIV	Bien	Subasta Inversa Electronica	352901091	C2,C3	Unidad	376	5,15	1936,4
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	3431028010072 - HBsAg Ag. Australia	Bien	Subasta Inversa Electronica	352901091	C2,C3	Unidad	233	3,74	871,42
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	3431028010079 - IgE total	Bien	Subasta Inversa Electronica	352901091	C2,C3	Unidad	244	4,1	1000,4
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	3431028010069 - Ferritina	Bien	Subasta Inversa Electronica	352901091	C2,C3	Unidad	289	1,64	473,96
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	3431028010123 - T.S.H	Bien	Subasta Inversa Electronica	352901091	C2,C3	Unidad	1178	2,3	2709,4
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	3431028010122 - T 4 libre	Bien	Subasta Inversa Electronica	352901091	C2,C3	Unidad	1194	2,3	2746,2

Resolución Nro. IESS-CMFIEDM-DA-2021-0170-R

Quito, 22 de septiembre de 2021

530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	3431028010125 - T3 libre	Bien	Subasta Inversa Electronica	352901091	C2,C3	Unidad	222	2,3	510,6
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	3431028010092 - L.H. Hormona luteinizante	Bien	Subasta Inversa Electronica	352901091	C2,C3	Unidad	178	2,5	445
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	3431028010101 - Paratohormona	Bien	Subasta Inversa Electronica	352901091	C2,C3	Unidad	289	1,19	343,91
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	3431028010065 - F.S.H. Foliculo estimulante	Bien	Subasta Inversa Electronica	352901091	C2,C3	Unidad	211	2,5	527,5
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	3431028010085 - Insulina	Bien	Subasta Inversa Electronica	352901091	C2,C3	Unidad	289	2,24	647,36
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	3431028010010 - Alfa fetoproteína	Bien	Subasta Inversa Electronica	352901091	C2,C3	Unidad	72	3,72	267,84
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	3431028010016 - Anti CMV IgG	Bien	Subasta Inversa Electronica	352901091	C2,C3	Unidad	72	4,1	295,2
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	3431028010017 - Anti CMV IgM	Bien	Subasta Inversa Electronica	352901091	C2,C3	Unidad	87	4,1	356,7
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	3431028010023 - ANTI HEPATITIS C VHC	Bien	Subasta Inversa Electronica	352901091	C2,C3	Unidad	156	3,62	564,72
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	3431028010028 - Anti rubeola IgG	Bien	Subasta Inversa Electronica	352901091	C2,C3	Unidad	72	4,1	295,2
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	3431028010029 - Anti rubeola IgM	Bien	Subasta Inversa Electronica	352901091	C2,C3	Unidad	72	4,1	295,2
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	3431028010030 - Anti toxoplasma IgG	Bien	Subasta Inversa Electronica	352901091	C2,C3	Unidad	72	4,1	295,2
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	3431028010031 - Anti toxoplasma IgM	Bien	Subasta Inversa Electronica	352901091	C2,C3	Unidad	87	4,1	356,7
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	3431028010042 - Beta HCG	Bien	Subasta Inversa Electronica	352901091	C2,C3	Unidad	78	2,5	195
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	3431028010045 - CA 125	Bien	Subasta Inversa Electronica	352901091	C2,C3	Unidad	78	3,74	291,72
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	3431028010046 - CA 15-3	Bien	Subasta Inversa Electronica	352901091	C2,C3	Unidad	33	3,72	122,76
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	3431028010047 - CA 19-9	Bien	Subasta Inversa Electronica	352901091	C2,C3	Unidad	44	3,74	164,56

Resolución Nro. IESS-CMFIEDM-DA-2021-0170-R

Quito, 22 de septiembre de 2021

530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	3431028010062 - Estradiol	Bien	Subasta Inversa Electronica	352901091	C2,C3	Unidad	133	2,5	332,5	
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	3431028003061 - Peptido C	Bien	Subasta Inversa Electronica	352901091	C2,C3	Unidad	7	5,01	35,07	
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	3431028010103 - Procalcitonina	Bien	Subasta Inversa Electronica	352901091	C2,C3	Unidad	3	10	30	
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	3431028010104 - Progesterona	Bien	Subasta Inversa Electronica	352901091	C2,C3	Unidad	51	2,5	127,5	
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	3431028010105 - Prolactina	Bien	Subasta Inversa Electronica	352901091	C2,C3	Unidad	161	2,5	402,5	
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	3431028010127 - Testosterona	Bien	Subasta Inversa Electronica	352901091	C2,C3	Unidad	89	2,5	222,5	
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	3431028010129 - Tiroglobulina	Bien	Subasta Inversa Electronica	352901091	C2,C3	Unidad	78	3,58	279,24	
TOTAL										19988,4	
PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO PLURIANUAL											
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC REFORMADO	CUATRI MESTRE	UNIDA D MEDIDA PLURIANUAL	CANTIDAD AÑO PLURIANUAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL PAC PLURIANUAL	
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	3431028010113 - PSA libre	Bien	Subasta Inversa Electronica	352901091	C2,C3	Unidad	2978	3,74	11137,72	
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	3431028010114 - PSA Total Ag. Protatico específico	Bien	Subasta Inversa Electronica	352901091	C2,C3	Unidad	3111	3,74	11635,14	
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	3431028010026 - Anti HIV	Bien	Subasta Inversa Electronica	352901091	C2,C3	Unidad	3004	5,15	15470,6	
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	3431028010072 - HBsAg Ag. Australia	Bien	Subasta Inversa Electronica	352901091	C2,C3	Unidad	1867	3,74	6982,58	
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	3431028010079 - IgE total	Bien	Subasta Inversa Electronica	352901091	C2,C3	Unidad	1956	4,1	8019,6	
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	3431028010069 - Ferritina	Bien	Subasta Inversa Electronica	352901091	C2,C3	Unidad	2311	1,64	3790,04	
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	3431028010123 - T.S.H	Bien	Subasta Inversa Electronica	352901091	C2,C3	Unidad	9422	2,3	21670,6	
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	3431028010122 - T4 libre	Bien	Subasta Inversa Electronica	352901091	C2,C3	Unidad	9556	2,3	21978,8	

Resolución Nro. IESS-CMFIEDM-DA-2021-0170-R

Quito, 22 de septiembre de 2021

530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	3431028010125 - T3 libre	Bien	Subasta Inversa Electronica	352901091	C2,C3	Unidad	1778	2,3	4089,4
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	3431028010092 - L.H. Hormona luteinizante	Bien	Subasta Inversa Electronica	352901091	C2,C3	Unidad	1422	2,5	3555
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	3431028010101 - Paratohormona	Bien	Subasta Inversa Electronica	352901091	C2,C3	Unidad	2311	1,19	2750,09
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	3431028010065 - F.S.H. Foliculo estimulante	Bien	Subasta Inversa Electronica	352901091	C2,C3	Unidad	1689	2,5	4222,5
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	3431028010085 - Insulina	Bien	Subasta Inversa Electronica	352901091	C2,C3	Unidad	2311	2,24	5176,64
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	3431028010010 - Alfa fetoproteína	Bien	Subasta Inversa Electronica	352901091	C2,C3	Unidad	578	3,72	2150,16
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	3431028010016 - Anti CMV IgG	Bien	Subasta Inversa Electronica	352901091	C2,C3	Unidad	578	4,1	2369,8
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	3431028010017 - Anti CMV IgM	Bien	Subasta Inversa Electronica	352901091	C2,C3	Unidad	693	4,1	2841,3
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	3431028010023 - ANTI HEPATITIS C VHC	Bien	Subasta Inversa Electronica	352901091	C2,C3	Unidad	1244	3,62	4503,28
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	3431028010028 - Anti rubeola IgG	Bien	Subasta Inversa Electronica	352901091	C2,C3	Unidad	578	4,1	2369,8
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	3431028010029 - Anti rubeola IgM	Bien	Subasta Inversa Electronica	352901091	C2,C3	Unidad	578	4,1	2369,8
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	3431028010030 - Anti toxoplasma IgG	Bien	Subasta Inversa Electronica	352901091	C2,C3	Unidad	578	4,1	2369,8
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	3431028010031 - Anti toxoplasma IgM	Bien	Subasta Inversa Electronica	352901091	C2,C3	Unidad	693	4,1	2841,3
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	3431028010042 - Beta HCG	Bien	Subasta Inversa Electronica	352901091	C2,C3	Unidad	622	2,5	1555
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	3431028010045 - CA 125	Bien	Subasta Inversa Electronica	352901091	C2,C3	Unidad	622	3,74	2326,28
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	3431028010046 - CA 15-3	Bien	Subasta Inversa Electronica	352901091	C2,C3	Unidad	267	3,72	993,24
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	3431028010047 - CA 19-9	Bien	Subasta Inversa Electronica	352901091	C2,C3	Unidad	356	3,74	1331,44

Resolución Nro. IESS-CMFIEDM-DA-2021-0170-R

Quito, 22 de septiembre de 2021

530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	3431028010062 - Estradiol	Bien	Subasta Inversa Electronica	352901091	C2,C3	Unidad	1067	2,5	2667,5
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	3431028003061 - Peptido C	Bien	Subasta Inversa Electronica	352901091	C2,C3	Unidad	58	5,01	290,58
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	3431028010103 - Procalcitonina	Bien	Subasta Inversa Electronica	352901091	C2,C3	Unidad	27	10	270
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	3431028010104 - Progesterona	Bien	Subasta Inversa Electronica	352901091	C2,C3	Unidad	409	2,5	1022,5
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	3431028010105 - Prolactina	Bien	Subasta Inversa Electronica	352901091	C2,C3	Unidad	1289	2,5	3222,5
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	3431028010127 - Testosterona	Bien	Subasta Inversa Electronica	352901091	C2,C3	Unidad	711	2,5	1777,5
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	3431028010129 - Tiroglobulina	Bien	Subasta Inversa Electronica	352901091	C2,C3	Unidad	622	3,58	2226,76
		TOTAL								159977,25

Artículo 2.- Consolidar dentro del objeto de contratación “ADQUISICIÓN DE DETERMINACIONES PARA EL AREA DE INMUNOLOGÍA PARA EL LABORATORIO CLINICO DEL CENTRO MÉDICO FAMILIAR INTEGRAL ESPECIALIDADES DIALISIS “LA MARISCAL” por el valor del presupuesto referencial de USD 19.996,18 en el año actual y USD 159.969,47 en el plurianual, con un valor total de USD 179.965,65, de los siguientes ítems: PSA libre, PSA Total Ag. Prostático específico, Anti HIV, HBsAg Ag. Australia, IgE total, Ferritina, T.S.H, T 4 libre, T3 libre, L.H. Hormona luteinizante, Paratohormona, F.S.H. Folículo estimulante, Insulina, Alfa fetoproteína, Anti CMV IgG, Anti CMV IgM, ANTI HEPATITIS C VHC, Anti rubeola IgG, Anti rubeola IgM, Anti toxoplasma IgG, Anti toxoplasma IgM, Beta HCG, CA 125, CA 15-3, CA 19-9, Estradiol, Péptido C, Procalcitonina, Progesterona, Prolactina, Testosterona, Tiroglobulina, en la siguiente línea:

Resolución Nro. IESS-CMFIEDM-DA-2021-0170-R

Quito, 22 de septiembre de 2021

CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC REFORMA	CUATRI MESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL REFORMADO
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	“ADQUISICIÓN DE DETERMINACIONES PARA EL AREA DE INMUNOLOGÍA PARA EL LABORATORIO CLINICO DEL CENTRO MÉDICO FAMILIAR INTEGRAL ESPECIALIDAD ADES DIALISIS “LA MARISCAL”	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C3	Unidad	1	0,01	0,01

Artículo 3.- Solicitar a la Responsable de Compras Públicas del Centro Médico Familiar Integral y Especialidades, Diálisis La Mariscal, la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP www.compraspublicas.gob.ec, conforme lo establece la normativa legal vigente.

Artículo 4.- Solicitar a la unidad competente el envío de la confirmación mediante correo electrónico a la siguiente dirección angela.reyes@iess.gob.ec de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

Artículo 5.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción, sin perjuicio de su publicación en el portal, www.compraspublicas.gob.ec.

Resolución Nro. IESS-CMFIEDM-DA-2021-0170-R

Quito, 22 de septiembre de 2021

Documento firmado electrónicamente

Lcda. Angela Jacqueline Reyes Loor
PLANIFICADOR

Referencias:

- IESS-CMFIEDM-DM-2021-5263-M

Anexos:

- 5._informe_técnico_de_reforma_pac_inmunologia-signed-signed-signed.pdf

Copia:

Señor
Diego Renato Llore Noroña
Oficinista